



Normativa para reincorporación en caso de eliminación del programa de Magíster en Trabajo Social

De acuerdo al reglamento del Magíster en Trabajo Social, en el Título X “**DE LA ELIMINACIÓN DEL PROGRAMA**”:

Artículo 39°

El estudiante que sobrepase el plazo máximo de permanencia en los estudios estipulado en seis (6) semestres, interrumpa sus estudios por dos (2) semestres sin matricularse o que por más de dos (2) semestres académicos permanezca sin inscribir asignaturas, será eliminado del programa¹.

Los estudiantes eliminados del programa, **podrán ser readmitidos solo en casos fundados y por una sola vez**, bajo las condiciones que establezcan en conjunto el Comité Académico del Programa y el Consejo de Escuela de Postgrado respectivo.

Artículo 41°

El estudiante que repruebe más de dos (2) actividades curriculares durante sus estudios será eliminado del Programa. Asimismo, el que hubiera reprobado, por segunda vez, una misma actividad curricular será eliminado del Programa.

Artículo 42°

En caso de reprobación de Tesis, AFE o Examen de Grado, la Comisión Examinadora podrá recomendar al Comité Académico, que se otorgue una segunda oportunidad. En el caso de reprobación por segunda vez, el estudiante será eliminado del Programa.

¹ En caso de enfermedad grave, maternidad, y otros similares, serán considerados casos excepcionales y se pueden gestionar otras alternativas antes de la eliminación. Para esto contactarse a magistertsuchile@facso.cl



En caso de caer en causal de eliminación el procedimiento es el siguiente:

1. Se debe esperar la notificación de eliminación.
2. Al recibir la notificación, los estudiantes tienen cinco días para apelar. En caso de hacerlo, deben seguir las instrucciones para enviar la solicitud al Decano con toda la documentación que considere necesaria para justificar el atraso.
3. Una vez que el Decano recibe la solicitud, le pide a la Escuela de Postgrado su opinión y para esto la Escuela le pide al programa y a Secretaría de Estudios informes, con esa información la Escuela decide o no apoyar la solicitud y envía informe al Decano.
4. Con todos estos antecedentes el Decano decide si reconsidera o no la eliminación e indica condiciones.

Considerando todo lo anterior, desde el Comité Académico del Magíster en Trabajo Social, se solicitará a los estudiantes eliminados o en proceso de eliminación, que presenten los siguientes documentos para justificar la reincorporación al programa:

1. Un informe de avance de la tesis o AFE.
2. Un cronograma riguroso de término para la realización de su tesis o AFE, que incluya una metodología de trabajo que dé garantías de cumplimiento.
3. Una carta de respaldo del/la profesor guía.

Con esta documentación, el Comité Académico decidirá si recomienda aceptar o rechazar la apelación de los estudiantes.